



Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE EXCLUYE POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, A UN ASPIRANTE A LA PLAZA DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA, MEDIOS AUDIOVISUALES, CONVOCADA A CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE EN EL PROCESO SELECTIVO HECHO PÚBLICO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2022, PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN DIVERSAS PLAZAS VACANTES DE GRUPO III.

Con fecha 2 de noviembre de 2022, fue dictada Resolución del Rectorado por la cual se convocaba proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo en diversas plazas vacantes de grupo III mediante concurso-oposición libre (BOCyL de 14 de noviembre).

Mediante Resolución del Rectorado de fecha 6 de marzo de 2023, fueron declaradas aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo. En virtud de esta resolución, se hacían públicas las listas certificadas completas de los aspirantes admitidos al proceso selectivo por cada una de las categorías laborales de las plazas convocadas.

Mediante Resolución del Rectorado de fecha 8 de junio de 2023, se elevaron a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, convocándose a los aspirantes para la realización del primer ejercicio, por cada categoría laboral de las plazas convocadas.

Mediante Acuerdo del Tribunal Calificador de fecha de 28 de noviembre de 2023, se hace pública la relación de personas aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición de la categoría laboral de Técnico Especialista Medios Audiovisuales, en este mismo acuerdo se fija la fecha y lugar de realización del segundo ejercicio de la fase de oposición.

En la precitada Resolución de 2 de noviembre de 2022, de conformidad con lo establecido en la base 2.2 de la convocatoria se requiere como requisito de participación a los aspirantes, «...no pertenecer como personal laboral fijo a la misma categoría y especialidad de la Universidad de Valladolid». Asimismo, a continuación, la base 2.3 delimita los límites temporales para el cumplimiento de los requisitos de participación, a este tenor, establece que: «Los candidatos deberán poseer los requisitos exigidos en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la formalización del contrato como trabajador laboral fijo» [En el original sin subrayar]

Mediante Resolución del Rectorado de 5 de enero de 2023, se acordaba la suscripción del contrato como personal laboral fijo a las personas aspirantes que habían superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 18 de noviembre de 2022 (BOCyL de 1 de diciembre), para ingreso en plazas objeto de estabilización de diversas

Código Seguro De Verificación	2D1zWjNGYrJQ7ynrYEdRiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	24/01/2024 09:32:31
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=2D1zWjNGYrJQ7ynrYEdRiw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

categorías laborales. Entre las personas interesadas referidas en la citada resolución, uno de ellos formalizó su contratación el pasado día 22 de enero, y, por ende, adquirió la condición de personal laboral fijo en la categoría laboral de Técnico Especialista Medios Audiovisuales.

Por este motivo, en aplicación de su base 2.2 y 3, de la convocatoria hecha pública mediante Resolución de 2 de noviembre de 2022, procede resolver la exclusión de esta persona participante, por pertenecer a la misma categoría laboral, como personal laboral fijo, de las plazas convocadas en este proceso de selección.

En consecuencia, este Rectorado en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en relación con el artículo 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario,

RESUELVE

Primero: Excluir al aspirante don Sergio Devadip Cuenca Amaro del proceso selectivo convocado por Resolución Rectoral de 2 de noviembre de 2022, para ingreso como personal laboral fijo a la plaza de la categoría de Técnico Especialista Medios Audiovisuales, mediante concurso-oposición libre, siendo anuladas todas sus actuaciones.

Segundo: Hacer pública la presente Resolución en los lugares establecidos en la base 4.4 de la citada convocatoria y comunicar la misma al Presidente del Tribunal Calificador de la categoría de Técnico Especialista Medios Audiovisuales del proceso selectivo convocado por Resolución del Rectorado de 2 de noviembre de 2022, para el ingreso como personal laboral fijo en diversas plazas vacantes pertenecientes al grupo III, mediante concurso-oposición libre.

Tercero: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

En Valladolid, fecha de firma electrónica. EL RECTOR. Antonio Largo Cabrerizo.

Código Seguro De Verificación	2D1zWjNGYrJQ7ynrYEdRiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	24/01/2024 09:32:31
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=2D1zWjNGYrJQ7ynrYEdRiw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

